

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

***SUMINISTRO PESCADO PARA LAS UNIDADES DE CATERING
ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.***

Mayo de 2021

En Florencia, Caquetá, 20 de mayo de 2021

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Capítulo 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el SUMINISTRO DE **PESCADO** PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No.003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F Y G DE ESTE CONTRATO, LA SOLICITUD DE OFERTA, LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No.208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1 DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú) de los negocios contractuales antes relacionados y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos y secos en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las Unidades de Catering (comedores de tropa), cuya administración se encuentra en cabeza de la misma Entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales, opera en apoyo directo con las Fuerzas Militares de Colombia (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) para el flujo de abastecimientos clase I. Este flujo se canaliza a través de la ruta principal de abastecimientos desde el sector central hasta los puestos de Mando de las Unidades Tácticas, dentro del área de operaciones y en el área de retaguardia; siendo en esta última donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa que tiene a cargo la Regional.

Por lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I - Comedores, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción y teniendo en cuenta que el número de soldados que ingresa a los batallones es variable, debido a la necesidad imprevista que se pueda originar; el presente Proceso de Selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, y se suministrará de manera periódica.

Adicionalmente, el presente proceso de selección no contendrá cantidades fijas, ya que los Comedores de Tropa suministran alimentación de manera periódica, según el menú que las Unidades Militares, en consenso con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, determinen trimestralmente. Por lo que la necesidad puede variar, a fin de satisfacer nuestro cliente final.

La Regional Amazonia, en pro de dar cabal cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, así como otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al **suministro de pescado**, con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio del subproceso de catering (comedores de tropa) que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de selección abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el Macro-sector SERVICIOS, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, así:

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sis-

tema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM), de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro Sector SERVICIOS.

La actividad comercial de las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario ya que se define comercio como aquella actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

Este Macro sector cuenta con 4 sub-clasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas. De acuerdo con el Manual para la determinación de la actividad económica principal y secundaria de la empresa pág. 10 señala: “Por mayor: Se entiende por comercio al por mayor, la venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional”.

“Por menor: Se entiende por comercio al por menor la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo”.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca dentro de los siguientes grupos:

- Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas y específicamente en el código 4631 que corresponde al Comercio al por mayor de productos alimenticios.
- Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 47 – Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas y específicamente en el código 4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales, está determinada por la necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de servicio, perteneciente al Macro Sector Servicios.

3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional¹

¹ <https://www.agronegocios.co/agricultura/la-produccion-acuicola-nacional-crecio-entre-5-y-7-en-el-primer-bimestre-del-ano-3147014>

El pescado es el primer alimento en las mesas de los colombianos durante Semana Santa. Este sector, que jalonó la economía agrícola durante 2020, ha tenido un incremento en los últimos 10 años de más de 119% en la producción, y en el primer bimestre del año el repunte va entre 5% y 7%, frente al mismo periodo de 2019.

Nicolás del Castillo, director de la Aunap, afirmó que el crecimiento año a año del sector viene siendo de 11,9% con la tilapia, el camarón, la trucha y la cachama como los principales protagonistas.

Según César Pinzón, presidente de Fedeaqua, el incremento no solo se materializó en la producción local, sino también en la de exportación que lleva un repunte de más de 25%.

“En las exportaciones estamos creciendo alrededor de 25% y 28%, en la parte de producción local es un cálculo más difícil, pero estimamos que está entre 5% y 7%”, dijo Pinzón.

A nivel regional, el que más produce peces para consumo interno y para exportación es el Huila, seguido del Meta, Tolima y Boyacá, los cuales en conjunto conforman la porción de producción de peces más grandes del país.

Con este panorama y con el aumento del consumo de pescado de 60%, el sector se prepara en las principales regiones productoras para poder atender la demanda. Sin embargo, el consumo no solo proviene de la industria nacional. Según Pinzón, el que más se comercializa es el importado.

CIFRAS DE LA ACUICULTURA



● Producción de peces ha crecido **119%** en los últimos diez años

● Año a año ha crecido **11,9%**



● En el primer bimestre la producción ha crecido entre **5% y 7%**

● Exportaciones crecen más de **25%** en el primer bimestre

PRINCIPALES PRODUCTORES DE PECES



● Consumo de pescado crece **60%** en Semana Santa



Fuente: Fedeaqua / Gráfico: LR-ER

La producción colombiana sigue creciendo con los mejores estándares de calidad, tanto que se ha convertido en el primer proveedor de filete tilapia hacia los Estados Unidos a octubre de 2017

Es indudable, Colombia es uno de los países más diversos del mundo y se mantiene fuerte promoviendo gran cantidad de productos que son muy atractivos para diversos sectores económicos del mundo. Gracias a su riqueza natural, es un territorio que produce frutas, verduras, café, flores y en especial, un sector que sigue en constante crecimiento es el **acuícola**, donde además de exportar más de 40 mm al mundo en atún y camarones, el sector se ha posicionado en EEUU como el primer proveedor de filete de tilapia, además de llegar a destinos como España, Reino Unido e Islandia.

El país también posee una de la mayor diversidad de peces del planeta y una alta variedad de organismos hidrobiológicos que le otorgan un gran potencial como proveedor de productos acuícolas. Este sector está representado por la producción de tilapia (blanca y roja), trucha arcoíris y la camaronicultura.

La producción piscícola se concentra en 3 departamentos: Huila (45%), Meta (13%) y Antioquia (6%) y la producción de la camaronicultura se lleva a cabo en Bolívar (80%) y Nariño (20%).

Gracias a su ubicación privilegiada, la producción de alta calidad es reconocida internacionalmente y el consumo de su oferta crece a tal punto que es el primer proveedor de tilapia en Estados Unidos.

Producción sostenible

Colombia sigue apostándole a la producción de excelente calidad y altos estándares que la catalogan como uno de los más importantes proveedores piscícolas a nivel mundial. Por eso, se han creado y adoptado programas orientados hacia la producción limpia y eco sostenible, encaminada en 4 factores fundamentales:

1. Inocuidad alimentaria
2. Bienestar animal
3. Desarrollo social
4. Sostenibilidad ambiental

Esto se ha logrado a través de la educación, talleres y difusión de información sobre cómo producir de manera responsable. Cada uno de estos programas se lleva a cabo en pro de un desarrollo cultural que permita trabajar con las comunidades, educarlas y generar conciencia sobre la producción responsable.

Productos y subproductos disponibles en el sector acuícola

A nivel nacional, la mayoría de la producción de tilapia y trucha nacional se consume fresca o refrigerada, siendo productos populares en la mesa de los colombianos. Recetas tradicionales y grandes restaurantes utilizan estos productos en sus preparaciones, resaltando sus propiedades y sabores únicos que sorprenden a cualquier paladar.

Además de los fletes de pescado, el portafolio del sector incluye otros productos como aceite de pescado, camarones, mientras que para el canal institucional se ofrece carne de hamburguesa, salchichas, lomitos, entre otros.

El sector acuícola sigue creciendo a nivel nacional, convirtiéndose en parte de la cultura económica del país, además de ser el día a día de miles de personas que viven de ella. Por eso, Colombia sigue invirtiéndole a la creación de programas que permitan capacitar y educar sobre la pesca responsable y el cuidado del medio ambiente.

Así, y por ejemplo Colombia se convirtió en el primer país en recibir certificación grupal para tilapia por buenas prácticas acuícolas, certificación otorgada por Global Aquaculture Alliance que reconoce y resalta el esfuerzo de toda la cadena en mejorar sus prácticas de producción. Una razón más para destacar a Colombia como un país que lo tiene todo.

Gracias a los altos estándares de llega a países como Canadá, Costa Rica, Aruba, Bélgica, Alemania, Francia, España y Aruba, tanto fresco, como congelado².

3.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- El organismo responsable del control administrativo de la pesca y la acuicultura está en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el cual dicta las políticas en esta materia. El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, creado en el 2003, es quien ejecuta esta política pesquera y acuícola a través de la Subgerencia de Pesca y Acuicultura, que tiene como función la administración, la investigación, el fomento, el ordenamiento y el control de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel nacional

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER es el resultado de la fusión de 4 entidades (INCORA, INAT, INPA y DRI), y que actualmente aglutina y realiza sus funciones: adjudicación de tierras, construcción y administración de distritos de riego, administración, investigación, ordenamiento y desarrollo de la pesca y la acuicultura y la implementación de proyectos productivos agropecuarios, de pesca y acuicultura.

- ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empre-

² <https://www.colombiatriade.com.co/noticias/radiografia-del-sector-acuicola-en-colombia>

sas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.

- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

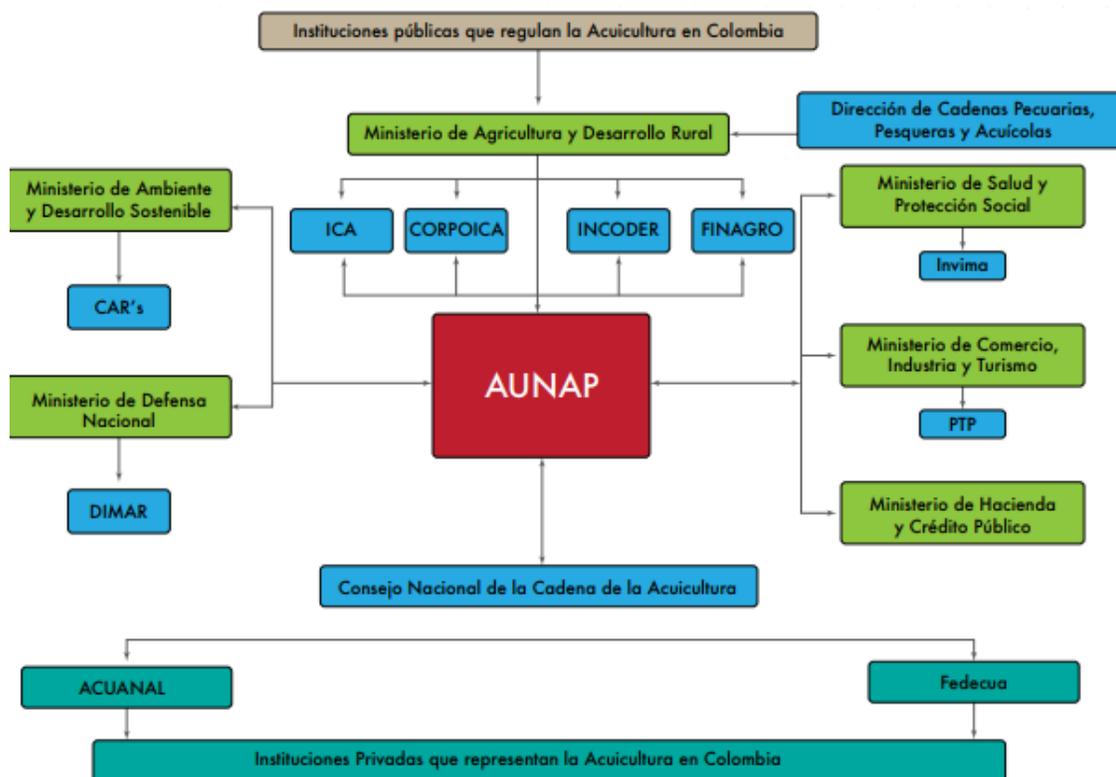


Figura 1. Entidades y Organizaciones que se relacionan con la Acuicultura en Colombia

3.1.3 Principales cifras comerciales

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el

Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} -I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción³

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim21_produccion_y_gasto.pdf

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,0%.
- Cultivo Permanente de Café crece 21,4%.
- Ganadería crece 2,7%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 5,0%.
- Pesca y acuicultura decrece 8,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,8%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,6%
- Cultivo Permanente de Café decrece 8,6%.
- Ganadería crece 1,3%
- Ganadería crece 1,3%
- Pesca y acuicultura crece 4,5%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^P - I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,0	9,6
Cultivo Permanente de Café	21,4	-8,6
Ganadería	2,7	1,3
Silvicultura y extracción de madera	5,0	2,1
Pesca y acuicultura	-8,4	4,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} -I/ 2020 ^p -I	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-0,8	5,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3.1.4 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la Pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.⁴

VARIACION DEL IPC EN COLOMBIA

En abril de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,59%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2020 - 2021 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,59	0,16	2,16	1,83	1,95	3,51

Fuente: DANE, IPC.

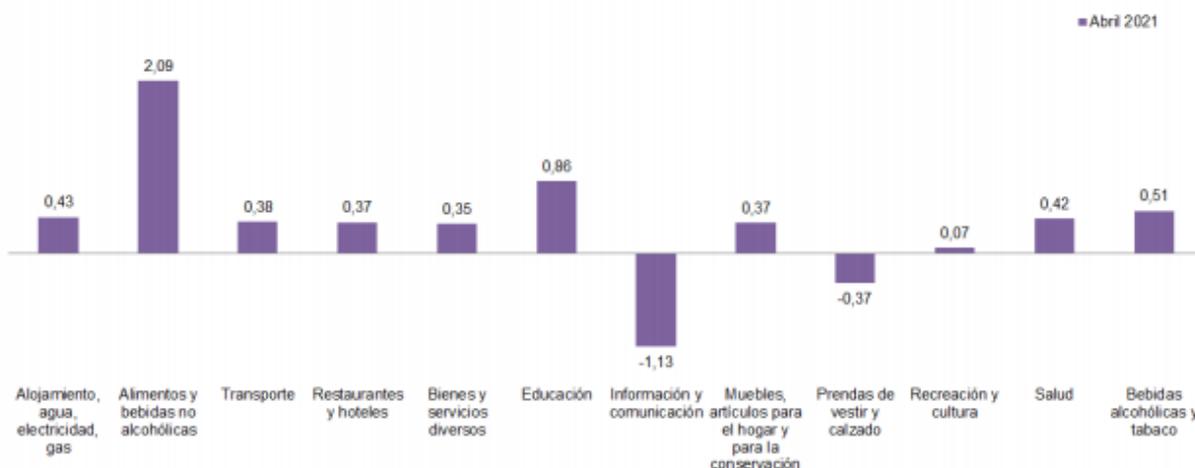
En abril de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 2,16% y la anual 1,95%.

En abril de 2021 la variación anual del IPC fue 1,95%, es decir, 1,56 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,51%.

⁴ DANE.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2021 (0,59%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y Educación (0,86%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2021 (abril)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,59%, frente a marzo de 2021. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 2,09%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (18,78%), plátanos (6,93%) y zanahoria (5,54%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-11,37%), moras (-4,32%) y naranjas (-3,29%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (3,18%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,62%) y otros gastos en educación superior (0,41%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (0,00%), educación preescolar y básica primaria (0,02%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (0,03%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -1,13%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2021 las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,59%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,09%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2021 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para hombre (-1,03%), prendas de vestir para mujer (-0,64%) y calzado para niño y niña (-0,23%). Los mayores incrementos de precio se re-

gistraron en las subclases: otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,94%), prendas de vestir para bebés (0,23%) y prendas de vestir para niña y niño (0,20%).

En abril de 2021 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados con 0,11 puntos porcentuales, papas con 0,06 puntos porcentuales y electricidad con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,04 puntos porcentuales, tomate con -0,03 puntos porcentuales y prendas de vestir para hombre con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - abril de 2021)

Entre enero y abril de 2021 la variación del IPC Total fue 2,16%. Esta variación fue mayor en 0,33 puntos porcentuales que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,83%.

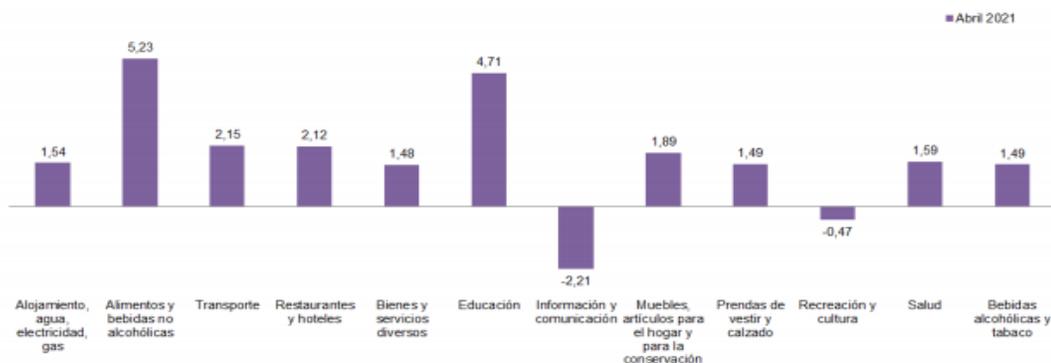
El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2021 (2,16%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 5,23%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (84,41%), cebolla (23,50%) y aceites comestibles (13,17%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: arracacha, ñame y otros tubérculos (-14,38%), plátanos (-4,77%) y arroz (-3,38%).

La división Educación registró una variación año corrido de 4,71%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (9,99%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (6,89%) y educación preescolar y básica primaria (5,14%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (1,69%), pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (2,00%) y educación secundaria (3,80%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -2,21%, siendo esta la menor variación año corrido. En abril de 2021 las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-6,28%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,91%).

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2021 (abril)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2021 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con 0,19 puntos porcentuales, carne de res y derivados con 0,17 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,17 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,08 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos con -0,06 puntos porcentuales y arroz con -0,04 puntos porcentuales.

3.1 ASPECTO TÉCNICO

3.2.1. Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentra detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender respectivo abastecimiento.

El bien objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(12) Pescados y mariscos	(15) Pescados	50121500

3.2.2 Especificaciones de calidad y tiempos de Entrega

Los bienes que conforman el objeto deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas definidas en el respectivo informe técnico, las cuales permiten garantizar condiciones de calidad adecuadas.

Así mismo, el suministro de los bienes debe realizarse de forma periódica de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato, los cuales deben efectuarse con 24 horas de antelación, término con el que igualmente cuenta el futuro contratista para efectuar las entregas.

Situaciones estas, que se encuentran claramente contempladas en el respectivo informe técnico emitido por la dependencia competente.

3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

3.3.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Ley 9ª. de 1979 *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*
- Decreto 2078 de 2012 *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*
- Decreto 3075 de 1997 *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución 122 del 2012 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 776 de 2008
- Decreto 561 de 1984 por el cual se reglamenta parcialmente el título V de la ley 9 de 1979, en cuanto factura procesamiento transporte y expendio de los productos de la pesca.
- Circular 046 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano.*
- Circular 031 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *por medio del cual emiten directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano.*
- Decreto 2270 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1282 de 2016 *Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones*

- Resolución 385 de 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- Decreto 491 de 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Otro aspecto regulatorio de vital importancia en el presente proceso de selección es el concerniente a los fundamentos jurídicos del mismo, los cual se encuentran consagrados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 “SELECCIÓN ABREVIADA” de la Sección 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN” del Capítulo 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, en donde se consagran las reglas para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

3.3.2 Acuerdos o normas internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos

Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad no hace parte de las incluidas en los Acuerdos Comerciales y el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a las excepciones número 14 “convocatorias limitadas a mipymes” y número 58 “La contratación de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del clasificador Central de productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y la Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

3.3.3 3 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de las mismas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

3.4.4 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del

sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 QUIEN VENDE

4.1.1 Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios y productos agrícolas, dentro de las cuales se relacionan las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO
GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	900379373	Pasto
EDILBERTO DAZA GUERRERO	17119230	Bogotá
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900155107	Bogotá
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006	Bogotá
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO S.A.S	901145602	Florencia
COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	900664206	Bogotá
BUSINESS & SERVICES GROUP S.A.S	900413986	Bogotá

4.1.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector de servicios, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, las empresas y personas naturales, relacionadas en el numeral anterior, que poseen la experiencia en el suministro del bien solicitado. Lo anterior, conforme lo reporta el directorio de proveedores de la plataforma de contratación pública SECOP II y la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-:



ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	900379373	29,59	0,15	79,57	0,52	0,44
2	EDILBERTO DAZA GUERRERO	17119230	3,75	0,42	6,34	0,21	0,12
3	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900155107	1,09	0,31	1,82	0,02	0,01
4	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006	2,40	0,53	50,65	0,60	0,27
5	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO S.A.S	901145602	6,30	0,76	12,08	0,65	0,15
6	COMPANÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	900664206	5,84	0,36	80,31	0,37	0,23
7	BUSINESS & SERVICES GROUP S.A.S	900413986	4,09	0,70	2,17	0,15	0,04
PROMEDIO			7,58	0,46	33,28	0,36	0,18
MEDIANA			4,09	0,42	12,08	0,37	0,15
MEDIA PODADA			7,58	0,46	33,28	0,36	0,18
DESVIACIÓN ESTANDAR			9,87	0,22	36,03	0,24	0,15

****NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de <https://www.rues.org.co/>, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2020 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.

En el anterior análisis, con el fin de fijar límites más flexibles, se excluyeron los datos atípicos que reflejan algunos posibles oferentes, es decir, aquellos que reportan indicadores exageradamente altos o indeterminados.

Así las cosas, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, los plazos para pago, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
4,09	0,46	12,08	0,24	0,15

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

4.2.1 Producción de pescado en Colombia⁵

La actividad pesquera en Colombia se desarrolla en el Océano Pacífico y en el mar Caribe y se clasifica en pesca industrial y artesanal; así mismo están definidas los tipos de pesquerías siendo en la parte marina específicamente la de camarón y la de atún con un alto valor comercial en el mercado internacional, y son el soporte fundamental para la generación de divisas, convir-

⁵ <https://sioc.minagricultura.gov.co/Pesca/Pages/default.aspx>

tiéndose, especialmente la pesquería del atún, en la más representativa de la industria pesquera colombiana.

La pesca Industrial se realiza solo en aguas marinas, en los litorales Caribe y Pacífico, y se caracteriza por el uso de embarcaciones mayores a las 100 TRN, dotadas de sistema mecánico o eléctrico de apoyo a la maniobra de los artes de pesca, y cuentan con infraestructura y equipo abordo para la conservación de los productos pesqueros, usualmente con equipos electrónicos para la detección de peces.

La flota pesquera industrial del país está constituida por 135 embarcaciones inscritos ante AU-NAP, de las cuales el 90% son de bandera nacional y el 10% de bandera extranjera que hayan sido contratadas, arrendadas, fletadas o afiliadas por empresas pesqueras nacionales debidamente autorizadas.

Las principales especies objetivo, tanto en el océano Pacífico como del Atlántico, *son atunes, camarón de aguas someras y aguas profundas, pesca blanca (pargos, meros, tiburones, sierras, chernas, jureles, otras), pequeños pelágicos (carduma y plumuda), langosta, calamares, caracol* y ocasionalmente especies oceánicas como el *dorado*, para lo cual utilizan artes de pesca como redes de encierro, redes de arrastre, y diversas modalidades de palangres o líneas de mano. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la flota está dirigida a la pesca de peces *demersales y pelágicos medianos*, predominando especies de *tiburón* y de las familias *Serranidae (meros y chernas) y Lutjanidae (pargos)*. Igualmente, y en segunda instancia, capturan langosta espinosa y caracol de pala, este último permitido solo para la pesca de subsistencia.

La industria atunera inició actividades a finales de la década de los años ochenta, consolidándose como la actividad más importante dentro del sector pesquero del país, en la actualidad cuenta con 14 embarcaciones afiliadas. El recurso atún está compuesto por especies transzonales y altamente migratorias, por ello su aprovechamiento es regulado por normas nacionales e internacionales emitidas por organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, como la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT para el Océano Pacífico Oriental (OPO) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico – CICAA. Colombia es miembro parte de la CIAT desde octubre de 2007.

Las especies que más se capturan en el Océano Pacífico son atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*), atún barrilete (*Katsuwonus pelamis*) y patudo (*Thunnus obesus*), aportando cerca del 80% de las capturas, y 20% del Océano Atlántico.

Las capturas registradas de pesca industrial en el año 2015 fueron de 28.344 TM con una participación en el Pacífico colombiano 15.653 TM, correspondiendo a los atunes cerca del 72 %. Colombia cuenta con cinco empresas – plantas de proceso atuneras en operación, todas localizadas en la costa Caribe; para el procesamiento del atún, el 80% del personal empleado son mujeres cabeza de familia.

En cuanto a la Industria Camaronera, las especies que conforman esta pesquería son Camarón de Aguas Someras – CAS, blanco o langostino (*Penaeus occidentalis*), tití (*Xiphopenaeus riveti*) y tigre (*Trachipenaeus birdy*), y en el Atlántico, la especie más común es el camarón rosado (*Farfantopenaeus notialis*). En cuanto a los Camarones de Aguas Profundas – CAP en el Pacífico, son el camarón coliflor (*Solenocera agassizii*), camarón café (*Farfantopenaeus californiensis*), camarón rojo (*Farfantopenaeus brevirostris*) y camarón cabezón (*Heterocarpus vicarius* y *H. hostilis*)

La producción registrada de pesca de camarón a nivel industrial durante 2015 fue de 420 TM en el Pacífico colombiano, y de 84 TM en el Caribe, excluyendo a San Andrés Islas. El mercado de la pesca industrial es más orientado a las exportaciones (lomos de atún, conservas, y camarones), siendo muy precario o inexistente los procesos de transformación en el mercado nacional.

La Pesca Artesanal es un sector productivo de alta sensibilidad social que ejerce la actividad especialmente a los recursos pesqueros marinos de orilla (1-3 millas) y a no más de 3-5 millas mar adentro, especialmente en zonas costeras y estuarinas del Pacífico y el Caribe, dirigida especialmente a la extracción de crustáceos como camarón de aguas someras, jaibas, cangrejos y langostas, peces de diferentes especies, y moluscos, tales como el caracol de pala, calamares y bivalvos, como la piangua, estructurándose como una pesquería costera de subsistencia y soporte social y económico a baja escala comercial; los recursos pesqueros continentales se realiza en las grandes cuencas hidrográficas, como son las de los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge, Orinoco, Meta, Guaviare, Inírida, Arauca, Amazonas, Sinú, Atrato, Putumayo, Caquetá, y otros menores, con inclusión de ciénagas, ríos, lagunas, esteros del área continental; es una actividad que genera recursos para el autoconsumo, además de pequeños excedentes para la comercialización, es la base de la seguridad alimentaria de un número superior a 150.000 pescadores artesanales, 10.668 empleos directos y 290.000 indirectos, entre productores, proveedores y comercializadores, en donde participan actores multiculturales, tales como campesinos nativos, colonos, indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales, en su mayoría poblaciones socialmente vulneradas por los efectos de la pobreza, la violencia y en algunas regiones por el desplazamiento forzoso, causas que influyen directamente en la debilidad de la organización comunitaria y dificultan su acceso a bienes y servicios del Estado.

La producción nacional de pesca continental se centra en especies de cuero como bagres *Pseudoplatystoma sp Brachyplatystoma sp*; capaz (*Pimelodus grosskopfii*), bocachico (*Prochilodus sp*), pataló (*Ichthyoelephas longirostris*) entre otras; registrándose para el año 2015 9.183 TM; la participación en la producción nacional total de las grandes cuencas, indica que la Magdalénica aporta el 58% del volumen total, la Amazónica el 36%, Atrato con el 1%, la Orinoquia con el 4%, y Sinú con el 2%. Todo lo capturado en el área continental es para el consumo interno.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y La AUNAP están trabajando para la reconversión y modernización de la pesca marina y continental artesanal en el país, brindando capacitación en nuevas tecnologías, incorporado sistemas de navegación como GPS y ecosondas; acceso créditos e inversión con recursos del gobierno en infraestructura pesquera, con el objeto de obtener productos de calidad y competitivos en el mercado nacional e internacional

4.2.1. Generalidades de la producción

LA ACUICULTURA es una de las mejores técnicas ideadas por el hombre para incrementar la disponibilidad de alimento y se presenta como una nueva alternativa para la administración de Los recursos acuáticos.

La PISCICULTURA es el campo más desarrollado dentro de la ACUICULTURA; Los estanques pueden construirse en terrenos que no son útiles para la agricultura o la Ganadería, siempre que exista suministro de agua suficiente; también se pueden usar campos de cultivo como los arrozales.

4.2.2. Composición de la acuicultura

- Acuicultura Continental: Especies con mayor volumen de oferta: Tilapia, Cachama y Trucha.
- Especies con volúmenes pequeños de oferta: Bocachico, Carpa, Yamú, pirarucú y algunos peces ornamentales (arawanas). Cultivo experimental: algunos bagres y otras especies nativas.

4.2.3. Sistemas de Producción y Clasificación

La clasificación viene dada por la Resolución 1352 del 18 de agosto de 2016, por la cual se establece la clasificación de los acuicultores en Colombia de acuerdo con la actividad, el sistema y el volumen de producción.

De esta manera se define:

Acuicultura de Recursos Limitados – AREL: “Es la actividad que se practica sobre la base del autoempleo, sea esta realizada de forma exclusiva o complementaria, en condiciones de carencia de uno o más recursos que impiden su auto sostenibilidad productiva y la cobertura de la canasta básica familiar en la región en que se desarrolle”.

Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa – AMyPE: “Es la acuicultura practicada con orientación comercial, que genera empleo remunerado, tiene algún nivel de tecnificación y no supera los límites definidos para las MyPE (Micro y Pequeña Empresa) de cada país”

4.2.4. Clasificación de los acuicultores comerciales de acuerdo al sistema de producción.

De acuerdo con el sistema de producción utilizado: Productores en estanques: Son los acuicultores que realizan la actividad en estanques de tierra, piedra-cemento, concreto, geo membrana, fibra de vidrio o cualquier otro material ubicados en tierra firme.

Productores en cuerpos de agua de uso público: Son los acuicultores que realizan los cultivos en jaulas o jaulones (flotantes, de media agua o de fondo), encierros piscícolas, corrales y cultivos suspendidos en cuerpos de agua de uso público, marino o continental, los cuales requieren de permiso de ocupación de cauce por parte de las autoridades ambientales competentes.

Las granjas de acuicultura que realicen su producción en estanques (de tierra, piedra-cemento, concreto, geo membrana, fibra de vidrio, acuarios o cualquier otro material) se clasificarán de acuerdo con el volumen de producción obtenida y los requisitos para la obtención de su permiso de cultivo variará de acuerdo con dicho volumen (ver la clasificación de los acuicultores comerciales de acuerdo con el volumen de la producción).

Independientemente de su escala de producción, todos los productores que realicen acuicultura en jaulas flotantes, encierros piscícolas, corrales y cultivos suspendidos en cuerpos de agua de uso público, deberán obtener el permiso de cultivo que expide la Autoridad Nacional de

Acuicultura y Pesca (Aunap), establecido en la Ley 13 de 1990 y el Decreto número 1071 de 2015, mediante los requisitos y procedimientos que establezca la Aunap.⁶

4.2.5. Clasificación de los acuicultores comerciales de acuerdo al volumen de producción.

TAMAÑO	ARES (HA DE ESPEJO DE AGUA)	PRODUCCION (TON/AÑO)	PATRIMONIO
Pequeño productor	1,5 o menos	22	Menos de 284 smlv
Mediano productor	1,51 hasta 15	22,1 Hasta 240	Entre 284 y 5.000 smlv
Gran productor	15,1 en adelante	240 en adelante	Más de 5.000 smlv

Pequeños Acuicultores: Son los acuicultores que realizan la actividad de forma exclusiva o complementaria en diferentes niveles de producción (principalmente extensiva o semi intensiva, con mono o policultivos), emplean fertilización y suministran productos de la finca o alimento concentrado específico para peces, cuando disponen de recursos para ello. De acuerdo con los ingresos del productor, el destino de los productos va dirigido hacia el autoconsumo o a la comercialización. Se clasifican como Pequeños Acuicultores quienes producen hasta 22 toneladas por año y sus activos totales no superan el equivalente a 284 salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluidos los del cónyuge o compañero permanente. Dentro de esta clasificación se encuentran incluidos los AREL y AMyPE. También se consideran como Pequeños Acuicultores las personas jurídicas (asociaciones, agremiaciones o cooperativas), siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen individualmente como Pequeños Acuicultores.

Para efectos de la acreditación de los activos totales, los Pequeños Acuicultores deberán diligenciar, firmar y entregar a la Aunap el Formato de Declaración Juramentada de Patrimonio, con el aval de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata) o de la Personería Municipal. Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales⁷.

Medianos Acuicultores: Son los acuicultores que producen entre 22,1 y 240 toneladas por año o sus activos totales sean inferiores o iguales a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual debe estar reflejado en estados financieros o mediante certificación de contador público, según corresponda.

Grandes Acuicultores: Son los acuicultores que producen más de 240 toneladas por año o sus activos totales sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual debe ser soportado en estados financieros certificados por un contador público. Parágrafo 1°. Los Pequeños Acuicultores que ostenten la condición de personas naturales, obtendrán su permiso de cultivo mediante carne, de acuerdo con lo establecido por la Aunap en la Resolución número 1193 del 21 de agosto de 2014, y demás actos administrativos que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo 2°. Los Pequeños Acuicultores en condición de personas jurídicas, los Medianos y los Grandes Acuicultores, deberán obtener el permiso de cultivo que

⁶ Resolución 1352 del 18 de agosto de 2016

⁷ Resolución 1352 del 18 de agosto de 2016

expide la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), establecido en la Ley 13 de 1990 y el Decreto número 1071 de 2015, mediante los requisitos y procedimientos que establezca la Aunap. Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el parágrafo 2° del artículo 1° de la Resolución número 1193 de fecha 21 de agosto de 2014.

4.2.5. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

Para atender la necesidad planteada por la Entidad, esta requiere, preferiblemente, que su futuro contratista sea un mayorista o acopiador regional (Grandes Superficies), con el fin de que la fluctuación de precios finales a los cuales se van adquirir los bienes sea tan significativa y haya optimización de los recursos públicos.

En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un mayorista y/o acopiador regional, de modo que, se optará por adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, con el fin de optimizar los recursos públicos asignados para la adquisición pretendida.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista, toda vez que, dada la vida útil del producto (pescado tipo cachama), no se cuenta con inventario del mismo de forma inmediata, pero esta es una eventualidad que debe prever el contratista.

4.3 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (Estudio de Mercado)

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$159.786.836) M/CTE**. El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado; valor que será determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

- a. **Análisis del consumo mensual de los bienes en las unidades de catering (promedio mensual de consumo)**, y conforme a este, la intención de garantizar de forma ininterrumpida el suministro, durante el término de vigencia del contrato; de modo que, a partir del mismo se fijó el valor total estimado del contrato a celebrar; teniendo como promedio mensual la suma correspondiente a VEITIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte. (\$22.826.690)
- b. **Solicitud de Cotizaciones:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II a las empresas Registradas en los códigos UNSPSC del proceso.

De igual forma se requirió cotización vía correo electrónico a diferentes proveedores informándoles características claras del producto a cotizar, de las cuáles a la entidad se allegaron dos (2) cotizaciones al proceso de Abastecimientos.

A partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende adquirir el bien objeto del proceso de selección, y conforme al cual se ejecutará el valor total del contrato. De las tres cotizaciones allegadas; una se recibió a través del SECOP II, y mediante correo electrónico las otras dos; se sumaron y dividieron por el número de las mismas tomando valor promedio, estableciéndose de la siguiente manera: el valor unitario que se encuentra dispuesta la Entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir del cual los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

ITEM	ARTICULOS	CANT.	COTIZACION 1 HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ		COTIZACION 2 AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S.		COTIZACION 3 NEGOCIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA ZOMAC SAS		PONDERACION DEL PRECIO
			V. UNIT	TOTAL	V. UNIT	TOTAL	V. UNIT	TOTAL	
1	PESCADO CACHAMA (250 grs)	1	\$ 3.300	\$ 3.300	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 2.900	\$ 2.900	\$3.333

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos del proceso de subasta, en caso de que haya lugar a ella, o a los ofertados por el único oferente, en caso de que sólo haya un oferente habilitado.

NOTA 2: Las ofertas **en ningún caso deben superar** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

- Modalidad de selección: Contratación de Mínima Cuantía No 006-012-2019 Contrato por valor de \$26.000.000; contrato de suministro No 006-003-2019 Objeto: SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL AMAZONÍA.
- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No. 006-045-2019, contrato de suministro No 006-037-2019 por el valor de \$53.000.000, cuyo objeto correspondió al: *SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL AMAZONÍA.*
- Modalidad de selección: Contratación Mínima cuantía No. 006-012-2019, contrato de suministro No. 006-003-2019 por un valor de \$26.000.000, cuyo objeto correspondió al: *SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL AMAZONIA*
- Modalidad de selección: Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa No. 006-011-2020, contrato de suministro No. 006-010-2020 por un valor de \$26.000.000, cuyo objeto correspondió al: *SUMINISTRO DE PESCADO, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMI-*

NISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA

5.2 Adquisiciones de otras entidades estatales y empresas privadas del bien, obra o servicio.

Entidad contratante:	EPAMS GIRON
Fecha del contrato:	08 de Febrero de 2019
Modalidad de selección del contratista:	Contratación de Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS PRODUCTOS CARNICOS (CARNES DE RES, CERDO, PESCADOS, CARNE DE CABRO) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO EL EPAMS GIRON DEL INPEC
Valor del contrato:	\$ 38.495.000
Forma de pago:	60 días
Número de contratos:	1
Vigencia del contrato:	12 MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos: (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	FUNCIONAMIENTO
Oferentes que han participado en los procesos:	MEGAFRUVER
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:	N.A.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:	Abono en cuenta
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma:	N.A.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros:	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES

7

Entidad contratante:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE GIRARDOT
Fecha del contrato:	25 de enero de 2019
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE PESCADO, CARNE, POLLO Y SUS CORTES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO MICROEMPRESA DE ALIMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GIRARDOT, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Valor del contrato:	\$ 63.88.271
Forma de pago:	30 DIAS
Número de contratos:	1
Vigencia del contrato:	11 MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos: (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	FUNCIONAMIENTO
Oferentes que han participado en los procesos:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PYG
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:	N.A.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:	30 DIAS
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma:	N.A.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros:	NO APLICA

8

Entidad contratante:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS
Fecha del contrato:	15 de Marzo de 2018
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA

Objeto del contrato:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNE DE RES, CORDERO Y CERDO; POLLO Y GALLINA CRIOLLA; PESCADOS, MARISCOS Y PAVO; FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL - GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES - GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA.
Valor del contrato:	\$1.599.943
Forma de pago:	Mensualmente, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes
Número de contratos:	1
Vigencia del contrato:	270 DIAS
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos: (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	RECURSOS PROPIOS
Oferentes que han participado en los procesos:	YUDY LEANDRA QUINTERO ORTIZ
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:	N.A.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:	A LOS 30 DIAS PAGOS MENSUALES CONTRAENTREGA
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma:	N.A.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros:	NO APLICA

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/C ontrol A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Tratamiento?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	SI	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM-Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	NO	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del futuro contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	NO	ALFM-Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto y/o atención inmediata de novedades Y/o suministros	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	3	3	6	Alto	SI	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
5	Específico	Externo	Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	2	4	6	Medio	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	4	6	Medio	SI	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica - intoxicación de los consumidores	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniería de Alimentos	2	2	4	Bajo	SI	Contratista - supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato.	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en los distintos sitios de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en los comedores	4	3	7	Alto	Contratista - ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 48 horas	2	2	4	Bajo	SI	Contratista - Supervisor	A partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato	En la adjudicación	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	Cada vez que se solicite el suministro

9. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación sea la de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, y según el estudio del sector económico de servicios de comercialización de productos alimenticios se determina que **existe a nivel regional y nacional un mercado amplio y confiable** para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

Original Firmado
Cont. Pub. EDUARDO ENRIQUE CUADRADO R.
 TADS Catering
 Integrante Comité Técnico Estructurador

Original Firmado
Cont. Pub. ORFA MORALES MONTILLA
 TASD. del Grupo Financiera
 Integrante Comité Eco-Fin Estructurador

Elaboró: Cont. Pub. EDUARDO ENRIQUE CUADRADO R
 Cargo: TADS Catering

Elaboró parte Financiera: ORFA MORALES MONTILLA
 Cargo: TASD del Grupo Financiera